

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

29.916/06. **Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 2005/9744.**

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector general de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

Los expedientes que dan origen a la resolución se encuentran en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109-5.ª planta (despacho T-534-1), Madrid (teléfono 912132635).

*Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»*

Responsabilidad: Titular, nombre-razón social: Don Gabriel Prieto Campanón. NIF: 22578668M. Domicilio: Travesía Ballesteros, 17, 5.ª C. 22004 Huesca. Expediente: 2005/9744. Importe: 151,10 €. Período: 2005. Total expediente: 01. Total responsables: 01.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—Fernando Pérez de Sevilla Guitard, Subdirector general de Servicios Económicos y Pagadurías.

29.962/06. **Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública procedente de la Yeguada Militar de Ibio (Cantabria), expediente 104-JCC/2006/03/YMI.**

1. Objeto: Enajenación de ganado equino procedente de la Yeguada Militar de Ibio (Cantabria), por el procedimiento de «puja a la llana».

2. El ganado objeto de la subasta se encuentra a disposición de los licitadores en la citada Unidad, sita en Ibio, número 43, 39509 Ibio (Cantabria), teléfono 942708230.

3. Para tomar parte en la subasta, se deberá efectuar un depósito, en concepto de fianza del 25 por ciento del importe del semoviente que tenga el precio de salida más elevado (4.000 € x 25 % = 1.000 €), según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Se enajenarán catorce (14) semovientes, según razas y precio base de licitación que se indican para cada uno:

a) Yeguas madres, cinco (5); 3 cruzadas, 1 caballo deporte español, 1 pura sangre inglés, precio de salida 3.500 euros cada uno/a.

b) Potros de un año, uno (1), 1 caballo deporte español, precio de salida 2.500 euros cada uno.

c) Potros de dos años, tres (3), caballo deporte español, precio de salida 3.000 euros cada uno/a.

d) Potros de tres años, uno (1), caballo deporte español, precio de salida 4.000 euros cada uno.

e) Yeguas receptoras, cuatro (4), cruzadas, precio de salida 2.500 euros cada una.

5. La documentación e información, será facilitada en la propia Unidad, teléfono 942708230, o en la Jefatura de Cría Caballar de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

6. La subasta se celebrará el día 24 de junio de 2006 a las once treinta horas, en las instalaciones de la Yeguada Militar de Ibio (Cantabria).

7. Será requisito imprescindible la presentación del Documento Nacional de Identidad (original).

Madrid, 16 de mayo de 2006.—Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

31.380/06. **Anuncio del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 2956/04.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por Carpintería Igma, S. L., contra resolución del Tribunal Regional de Cataluña de 12 de junio de 2003, recaída en sus expedientes números 08/180/00 y 08/183/00, acumulados acerca del Impuesto sobre valor añadido, acuerda: Inadmitirlo por extemporáneo y por incompetencia de este Tribunal.

Madrid, 11 de abril de 2006.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

31.450/06. **Resolución de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes sobre anuncio de subasta de bienes.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo con fecha 19-04-2006 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como

Anexo I. La subasta se celebrará el día 29 de junio de 2006, a las 10:00 horas en el salón de actos de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, sito en Madrid, en el Paseo de la Castellana número 106, 3.ª Planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha de ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio, establecidos en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria haciendo constar en el exterior los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondiente al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a la celebración, un depósito de garantía que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiera acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluido en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02) del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que origine esta falta de pago.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por ciento del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Este pago podrá ser autorizado para efectuarse el mismo día en que se realice la escritura pública de venta, si quien resulta adjudicatario lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizarse el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la Delegación de Grandes Contribuyentes y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02) del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo. Las ofertas deberán ir acompañadas, en concepto de depósito, de cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 5 por ciento de la misma. Dicho depósito será devuelto a aquellos licitadores que no hayan resultado adjudicatarios una vez transcurrido el plazo del trámite de gestión directa. En el caso de que el adjudicatario no procediera al pago en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito a la cancelación de la deuda objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio del remate.

En el supuesto de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se podrá adjudicar el bien a los siguientes postores si sus ofertas se consideran suficientes.

Transcurrido el trámite de adjudicación directa, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación del los bienes a la Hacienda Pública.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmuebles.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los

términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley, para llevar a cabo la concordanca entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### Relación de bienes a subastar

##### Lote 01:

Número de Diligencias: 280323009211M y 280323009206T.

Fecha de las diligencias: 03 de marzo de 2003.

Tipo de subasta en primera licitación: 60.695,60 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 12.139,12 euros.

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Tipo de Bien: Garaje.

Localización: María de Molina 39, 28006 Madrid.

Registro número 1 de Madrid, Tomo: 2424, Libro: 2159, Folio: 151, Finca: 79934, Inscripción: 10.

Descripción:

Urbana: Tres-Local garaje situado en la planta de sótano primera, de construcción del edificio en Madrid, calle María de Molina número 39, con fachada a las calles Príncipe de Vergara y Castello.

Plazas de garaje números 1, 19 y 20 (antiguas 13, 14 y 35).

Valoración: 60.695,60 euros.

Cargas: no constan cargas.

##### Lote 02:

Número de Diligencia: 280423028390G.

Fecha de la diligencia: 18 de octubre de 2004.

Tipo de Subasta en primera licitación: 428.561,03 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 85.712,20 euros.

Tipo de Derecho: Pleno Dominio.

Tipo de Bien: Vivienda.

Localización: Edificio Sierra Bermeja, 3 s/n.

29600 Marbella (Málaga).

Registro número 3 de Marbella, Tomo: 1680, Libro: 654, Folio: 139, Finca: 52802, Inscripción: 1.

Descripción:

Vivienda tipo dúplex número 626, en los niveles sexto y séptimo del edificio antedicho. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros, cuarenta decímetros cuadrados. Tiene además una terraza con una superficie de cincuenta y nueve metros tres decímetros cuadrados.

Valoración: 428.561,03 euros.

Cargas: No constan cargas.

##### Lote 03:

Número de diligencia: 280423028390G.

Fecha de la diligencia: 18 de octubre de 2004.

Tipo de subasta en primera licitación: 22.098,03 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.419,60 euros.

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Tipo de bien: garaje.

Localización: edificio Sierra Bermeja 3 s/n.

29600 Marbella (Málaga).

Registro Numero 3 de Marbella, Tomo: 1679, Libro: 653, Folio: 193, Finca: 52745, Inscripción: 1.

Descripción:

Plaza de aparcamiento señalada con el número 25, en el nivel segundo del edificio antedicho. Tiene una superficie construida de 22 metros 98 decímetros cuadrados (tres metros ochenta y tres centímetros de frente por seis de fondo).

Valoración: 22.098,03 euros.

Cargas: No constan cargas.

##### Lote 04:

Número de Diligencia: 280423028390G.

Fecha de la diligencia: 18 de octubre de 2004.

Tipo de Subasta en primera licitación: 2.982,76 euros.

Tramos: 200,00 euros.

Depósito: 596,55 euros.

Tipo de Derecho: Pleno Dominio.

Tipo de Bien: Trastero.

Localización: Edificio Sierra Bermeja 3 s/n.

29600 Marbella (Málaga).

Registro Número 3 de Marbella, Tomo: 1680, Libro: 654, Folio: 88, Finca: 52785, Inscripción: 1.

Descripción:

Trastero 39, en el nivel 3 del edificio antedicho. Tiene una superficie construida de siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados.

Valoración: 2.982,76 euros.

Cargas: No constan cargas.

##### Lote 05:

Número de diligencia: 280423034108H.

Fecha de la diligencia: 01 de diciembre de 2004.

Tipo de subasta en primera licitación: 386.036,63 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 77.207,32 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Tipo de bien: vivienda.

Localización: Edificio Tembo Banús s/n 2.

29600 Marbella (Málaga).

Registro número 3 de Marbella, Tomo: 1595, Libro: 569, Folio: 142, Finca: 47392, Inscripción: 1.

Descripción:

Vivienda señalada con el número 26 de tipo A1, situada en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie total construida y cerrada de ochenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados y una terraza de veinticuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, correspondiéndole además, una participación en las zonas comunes de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Se distribuye en diversas habitaciones y dependencias.

Valoración: 441.250,07 euros.

Cargas: 55.213,44 euros. Hipoteca constituida a favor de Banco Popular Hipotecario Sociedad Anónima, importe pendiente actualizado a fecha 7 de junio de 2005.

##### Lote 06:

Número de Diligencia: 280423034108H.

Fecha de la diligencia: 01 de diciembre de 2004.

Tipo de Subasta en primera licitación: 33.100,63 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 6.620,12 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Tipo de Bien: garaje.

Localización: edificio Tembo Banús s/n 2.

29600 Marbella (Málaga).

Registro número 3 de Marbella, Tomo: 1594, Libro: 568, Folio: 142, Finca: 47317, Inscripción: 1.

Descripción:

Plaza de aparcamiento señalada con el número 28 en el sótano primero. Superficie útil de once metros y veinticinco decímetros cuadrados, correspondiéndole además, una participación en zonas comunes de catorce metros tres decímetros cuadrados. Esta finca tiene asignado como anejo inseparable el trastero «T28», con una superficie construida de 4 metros, 3 decímetros cuadrados.

Valoración: 33.100,63 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 07:

Número de Diligencia: 280323034306F.

Fecha de la diligencia: 05 de agosto de 2003.

Tipo de subasta en primera licitación: 14.151,42 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 2.830,28 euros.

Tipo de Derecho: Pleno Dominio.

Tipo de bien: garaje.

Localización: Avenida de Jacinto Benavente s/n SO. 29600 Marbella (Málaga).

Registro número 2 de Marbella, Tomo: 1399, Libro:

394, Folio: 105, Finca: 36384, Inscripción: 1.

Descripción:

Municipio: Marbella. Naturaleza: local garaje.

Vía pública: Avenida Jacinto Benavente, s/n planta sótano.

Denominación: conjunto Residencial Las Flores.

Superficie útil: 11,9300 metros cuadrados, Cuota: 0,02600000.

Desc. Aparcamiento 80. Planta Sótano, Conjunto Las Flores.

Valoración: 16.510,30 euros.

Cargas: 2.358,88 euros. Hipoteca a favor de Banco Urquijo, Importe pendiente actualizado a 25 agosto de 2003.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—La Jefa de la Dependencia Adjunta de Asistencia y Servicios Tributarios, Ana Jiménez García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

29.776/06. **Resolución del 10 de mayo de 2006 de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo «Supresión de pasos a nivel de la línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Tobarra-Agramón (Albacete)».**

El proyecto constructivo «Supresión de pasos a nivel de la línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Tobarra-Agramón (Albacete)», está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la Primera Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades

que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Primera Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día y las horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Tobarra. Fecha: 10 de julio de 2006. Hora: 16,30-18,30 horas.

Término municipal: Hellín, 11 de julio de 2006. Hora: 9,30-12,30 horas y 16,30-18,30 horas. Fecha: 12 de julio de 2006. Hora: 9,30-13,30 horas.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Tobarra y Hellín, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios. La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.